



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN PUEBLA, PUEBLA

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio CCJPUE-536-2024

Asunto: Oficio de conformidad calificación del
servicio de jardinería especial
CCJ en Puebla, Puebla

Puebla, Puebla, a 26 de noviembre de 2024

Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Directora General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de jardinería especial durante el periodo, del 25 de octubre al 13 de noviembre de 2024.		
Nombre del prestador de servicios:	Emmanuel Laurean García		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa		
Número de contrato:	70240421		
Periodo de calificación:	25 de octubre al 13 de noviembre de 2024		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	El prestador de servicios cumplió con todo lo establecido en los requerimientos técnicos y en el contrato simplificado 702400421 para el servicio de jardinería especial.		
Observaciones	Ninguna		

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Firmado digitalmente
por ALMA ROSA
OCHOA RAMIREZ
Fecha: 2024.11.26
12:45:01 -06'00'

Lic. Alma Rosa Ochoa Ramírez
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)